

CONSTANCIA SECRETARIAL:27/10/2023. A despacho la presente solicitud de corrección a los nombres de las partes demandadas, en el auto que LIBRÓ MANDAMIENTO DE PAGO. Señor Juez por error involuntario en el primer párrafo del auto en mención, se mencionó como demandados MANUEL RINCÓN VALENCIA Y LUZ HELENA RAMÍREZ RAMÍREZ cuando lo correcto es ALBEIRO BURGOS PARRA, SEBASTIAN BURGOS CARDONA, ISRAEL BURGOS PARRA Y MARTHA YANETH VALENCIA MORENO.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR

Secretario – 2.



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio: 3062
RADICADO: 17-001-40-03-002-2023-00554-00
DEMANDA: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL
DEMANDADOS: ALBEIRO BURGOS PARRA
SEBASTIAN BURGOS CARDONA
ISRAEL BURGOS PARRA
MARTHA YANETH VALENCIA MORENO

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone:

Corregir el auto que LIBRÓ MANDAMIENTO DE PAGO, de fecha 8 de Septiembre de 2023, en el primer párrafo en lo relacionado con el nombre de los demandados, en donde por error involuntario se mencionó como tal a MANUEL RINCÓN VALENCIA Y LUZ HELENA RAMÍREZ RAMÍREZ.

En consecuencia, se aclara que los demandas son ALBEIRO BURGOS PARRA, SEBASTIAN BURGOS CARDONA, ISRAEL BURGOS PARRA Y MARTHA YANETH VALENCIA ROMERO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 30-10-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario